



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

9 SALTA, 31 MAR 1993

Act. N° 04/93 SCS

VISTO:

La solicitud de prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios interpuesta por el Sr. Franz Omar Unzueta, alumno de la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fundamenta su pedido en los inconvenientes que tuvo para legalizar su documentación;

Que los motivos aludidos por el recurrente son atendibles dado que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones individuales;

Que el artículo 3° de la resolución N° 660-89 de este Cuerpo, prevé el recaudo que deben guardar las Facultades al respecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 032/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 11,12,15 y 18 de Marzo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Franz Omar UNZUETA AYALA, L.U. N° 71.516, de la Carrera de Ingeniería en Construcciones - Civil de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, prórroga a partir del 1° de Abril de 1993 y por el término de un (1) año, para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Tecnológicas para su toma de razón y demás efectos.-



Cra. MAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION . CS . N° 045 - 93